

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2024/1753 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2024.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos	
Capítulo 1: Gastos de Personal	770.635,53 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.087.925,20 €
Capítulo 3: Gastos Financieros	6.500,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	43.407,54 €
Capítulo 5: Fondo de contingencia	43.200,00 €
Capítulo 6: Inversiones Reales	671.133,72 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00 €
Total:	2.622.801,99 €

Estado de Ingresos	
Capítulo 1: Impuestos Directos	633.989,91 €
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	24.000,00 €
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	415.468,89 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	867.561,40 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	69.353,83 €
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	612.497,96 €
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00 €
Total:	2.622.801,99 €

Anexo de Personal

Funcionarios

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretario Interventor (vacante)	1	A1/B	26	Habilitación Nacional
Administ. Serv. Rentas	1	C1	22	Administración General
Administ. Puesto Secretario-Juzgado	1	C1	22	Administración General
Administ. Adscrito a Secretaría	1	C1	22	Administración General
Administ. Adscrito a Recaudación (ocupada interinamente)	1	C1	22	Administración General
Auxiliar Administr. Puesto: Registro General	1	C2	18	Administración General
Auxiliar Administrativo. Puesto: Padrón y PFEA Reservado a discapacitados	1	C2	18	Administración General
Policía Local	1	C1	22	Administración Especial
Policía Local	Vacante por jubilación	C1	22	Administración Especial
Policía Local	Vacante por jubilación	C1	22	Administración Especial
Policía Local	1	C1	22	Administración Especial

Personal Laboral

Denominación del puesto de trabajo	Clasificación laboral grupo/Asimilado	Nº plazas	C.D.
Oficial 1º en fontanería	C2	2	18
Revisor de contadores de agua	AP/E	1	14
Vigilante de instalaciones deportivas	AP/E	1	10
Dinamizador/a Guadalinfo	C1	1	14
Auxiliar de biblioteca: Reservada a minusválidos (Ocupada interinamente)	Asimilada al Grupo C2	1	18
Cocinero/a Guardería Temporera	AP/E	1	10
Servicios auxiliares guardería temporera	AP/E	1	10
Educador/a Guardería temporera	C1	6	14
Socorrista piscina	AP/E	2	10
Taquillero/a piscina	AP/E	2	10
Directora de Guardería (vacante)	Jefe del servicio C1	1	14
Maestro de obras (vacante)	Asimilado al Grupo C2	1	14
Limpiadora Dependencias municipales (vacante)	Asimilada al Grupo E	1	14
Limpiadora Colegios (vacante)	Asimilada al Grupo E	1	14

Personal con contrato temporal

Puestos de Trabajo	Cometido	Retribuciones Anuales
Fontanero	Oficial 1ª en Fontanería	28.292,64
Fontanero	Oficial 1ª en Fontanería	25.057,32
Dinamizadora Centro Guadalinfo	Centro Guadalinfo	18.057,76
Revisor contadores de agua	Revisión y lectura contadores	18.920,94
Vigilante de Instalaciones deportivas	Vigilancia de instalaciones	16.722,58
Cuidadoras, cocineras y servicios Auxiliares Guardería	Guardería aceitunas y vendimia	En función de la duración de la guardería
Socorrista	Socorrista piscina municipal	En función de la duración de la piscina
Socorrista	Socorrista piscina municipal	En función de la duración de la piscina
Taquillero	Taquillero piscina municipal	En función de la duración de la piscina
Taquillero	Taquillero piscina municipal	En función de la duración de la piscina

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huesa, 24 de abril de 2024.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.